

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DESARROLLO	2
3.1	CAPITULO I: Modelo de Economía Circular.....	2
a.	Aprovechamiento de bienes no requeridos por Ecopetrol	2
b.	Gestión y aprovechamiento de Activos y materiales bajo el modelo de Economía Circular	3
c.	Gestión y Aprovechamiento de Residuos bajo el modelo de Economía Circular	4
d.	Disposiciones Generales	5
3.2	CAPITULO II: Aprovechamiento De Materiales Bajo El Modelo De Economía Circular	6
3.3	CAPITULO III: Aprovechamiento De Activos Fijos Bajo El Modelo De Economía Circular	12
3.4	CAPITULO IV: Venta a Grupo Empresarial	17
3.5	CAPITULO V: Venta de materiales de ASOC a ECP, cuando ECP es el Operador	20
3.6	CAPITULO VI: Aprovechamiento de Residuos Bajo el Modelo de Economía Circular	22
a.	Gestión de Residuos objeto de Aprovechamiento a través de Venta por Subastas.....	23
b.	Gestión de Residuos objeto de Aprovechamiento a través de Acuerdos de Venta.....	26
c.	Gestión de Residuos objeto de aprovechamiento a través de Acuerdos Post Consumo.....	28
d.	Gestión de residuos ferrosos a través de siderúrgica	30
e.	Acuerdos para la transformación de Residuos Ferrosos.....	31
4.	CONTINGENCIAS	34

ANEXO 1 Aspectos a asegurar durante la entrega de bienes no requeridos bajo el modelo de economía circular.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para gestionar los bienes no requeridos por Ecopetrol, en el marco del Modelo de Economía Circular de la Compañía aplicado a la Cadena de Abastecimiento.

2. ALCANCE

Aplica para todos los bienes no requeridos por la operación y que se clasifican como: residuos, materiales excedentes y sobrantes no core y activos fijos no requeridos para Ecopetrol S.A., y para Sociedad ASOC y Mandato cuando Ecopetrol actúe como operador. Este procedimiento podrá extender su aplicación a cualquier empresa del Grupo Empresarial Ecopetrol, si Gobierno Corporativo así lo define.

3. DESARROLLO

3.1 CAPITULO I: Modelo de Economía Circular

a. Aprovechamiento de bienes no requeridos por Ecopetrol

Con el propósito de maximizar el valor de los bienes no requeridos y minimizar costos de disposición, impuestos y preservación, la Coordinación de Economía Circular, segmenta su atención en tres categorías de bienes, los cuales son: residuos, materiales excedentes y sobrantes y activos fijos no requeridos identificados en la gráfica No. 2.

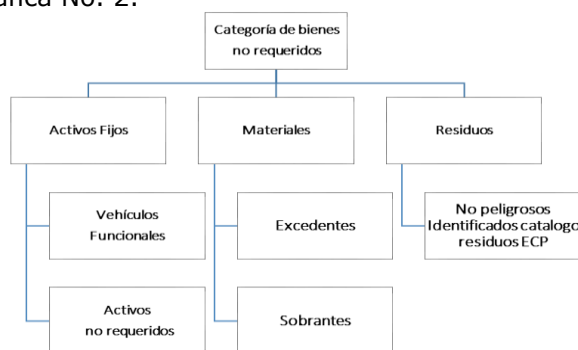


Gráfico 2. Categorías de bienes no requeridos. No aplica para activos inmobiliarios.

Cada categoría de bienes cuenta con particularidades en su gestión, por lo cual en los capítulos de este procedimiento se discrimina no solo el objetivo en su atención, sino en los requisitos mínimos específicos necesarios para gestionarlos bajo la Coordinación de economía circular del Departamento de Inventarios y Bodegas.

A continuación, se indica la identificación de cada capítulo establecida para el aprovechamiento por categoría de bien y actividades gestionadas por la Coordinación de Economía Circular del Departamento de Inventarios y Bodegas:

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

- Capítulo II Aprovechamiento De Materiales Bajo El Modelo De Economía Circular
- Capítulo III Aprovechamiento De Activos Fijos Bajo El Modelo De Economía Circular
- Capítulo IV Venta a Grupo Empresarial
- Capítulo V Venta de materiales de ASOC a ECP, cuando ECP es el Operador
- Capítulo VI Aprovechamiento de Residuos Bajo el Modelo de Economía Circular
- Anexo 1 Aspectos a asegurar durante la entrega de bienes no requeridos: activos, materiales
(Sobrantes y excedentes) y residuos bajo el modelo de Economía Circular

b. Gestión y aprovechamiento de Activos y materiales bajo el modelo de Economía Circular

Generalidades:

Bajo los principios básicos de Economía circular, todo activo o material deberá reducir el impacto asociado a su utilización o consumo, tanto por los recursos que utiliza para su producción; como en referencia a su durabilidad. Es así como, las áreas desde la concepción de las especificaciones técnicas deberán incluir criterios ambientales que minimicen los impactos ambientales en la producción, uso y posterior disposición final de los bienes.

El propósito de la gestión de activos y materiales por la Coordinación de Economía Circular es optimizar el uso de los mismos; por lo cual facilitará herramientas de circularización y ofrecimiento (interno y al grupo empresarial) de estos bienes con el fin prolongar su vida útil. Para garantizar el uso de materiales no solo al interior de Ecopetrol sino con en el grupo empresarial y Asociadas, se cuentan mecanismos de venta entre compañías donde el paso a paso detallado podrá ser encontrado en los capítulos IV y V.

Una vez los diferentes negocios identifican que los activos fijos no son requeridos, y han seguido el proceso identificado en el "*Procedimiento para la Desincorporación de Activos Fijos de ECOPETROL S.A.*" GSE-P-014 o el que haga sus veces, el activo podrá iniciar su gestión de aprovechamiento por la Coordinación de Economía circular. El paso a paso de este proceso se encuentra de manera detallada en el capítulo III de este documento.

La estrategia para desincorporación de bienes inmuebles no se encuentra en el alcance de la Coordinación de Economía Circular.

Aprovechamiento:

Dentro de los mecanismos de aprovechamiento se encuentran las ventas, sean directas o plurales por medio de procesos de subastas. Los precios de venta base, bajo los cuales se realiza la venta deberán corresponder a precios de mercado establecidos en una valoración comercial emitida por un tercero y aprobados por quien solicita la venta del bien no requerido, excepto por ventas directas a filiales cuyo precio será establecido por lo dictaminado en los conceptos de precios de transferencia.

Las ventas directas deberán ser justificadas por el negocio solicitante responsable del bien. Las ventas a grupo empresarial tendrán prioridad, siempre y cuando no existan compromisos contractuales previamente definidos. En aras de lograr un aprovechamiento máximo de los bienes para que no sean declarados residuos, podrán revisarse mecanismos de préstamos y/o compra venta entre empresas filiales.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

El número máximo de procesos de subasta por tipo de bien se discrimina en el siguiente cuadro:

Tipo de Bien vs. N° de Subastas	Notas*
Activos no Requeridos: 2	* Notas: Aplica segunda subasta únicamente cuando: - El operador de subastas indique en el informe de subasta la disponibilidad de mercado para que el bien sea ofertado en una segunda subasta internacional y el aprobador de la solicitud realice el requerimiento formal al área de economía circular. - El proceso (FNX) sea superior a USD\$ 1.000.000 - Para material con clase de valoración "Por Reparar", solo aplica 1 subasta.
Material Excedente y Sobrante: 2*	

Para la venta de Activos no requeridos y materiales excedentes y sobrantes es necesario contar con la documentación de compra y/o declaración de importación, de lo contrario este tipo de bienes no podrán ser enajenados y se deberá buscar un método alternativo de desincorporación que podrá incluir la desnaturalización del bien.

Autorizaciones de Venta

De acuerdo con las asignaciones dadas por presidencia según cuantía de operación o transacción y conforme a la Matriz de Decisiones y Atribuciones *SGC-V-001*, es necesario gestionar Autorización de Venta para los siguientes bienes no requeridos por la operación:

- Materiales excedentes y sobrantes no requeridos (es decir materiales tanto del OPEX como de CAPEX.)
- Activos nuevos no requeridos para operar
- Activos usados que en su formato de APR (Autorización para el retiro) han sido clasificados para la venta.

Nota: No requieren autorización de venta los activos clasificados para chatarrización (según APR o documento que haga sus veces), materiales dados de baja en sistema y residuos.

La solicitud de autorizaciones de venta deberá ser requerida por el gerente al cual pertenezca el material excedente o sobrante, así como el activo no requerido y será su responsabilidad contar con los soportes necesarios para tomar la determinación de considerarlo no necesario para la operación de Ecopetrol y antes de iniciar cualquier solicitud, deberá garantizar que el bien no se requiere en ninguna unidad de Ecopetrol, en aras de prolongar su vida útil. La solicitud deberá ser remitida a la Coordinación de Economía Circular utilizando el formato *GAB-F-188* o documento que haga sus veces.

Autorizaciones de Préstamos

Los préstamos de materiales y/o activos entre empresas del Grupo Empresarial (GEE), son procedentes siempre y cuando exista un acuerdo de prestamos firmado entre las filiales.

c. Gestión y Aprovechamiento de Residuos bajo el modelo de Economía Circular

El aprovechamiento de residuos tiene como objetivo optimizar el valor de los bienes no requeridos mediante mecanismos de enajenación, programas post consumo o mecanismos de transformación en

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

bienes que aumenten su valor.

Los residuos a los que hace referencia este procedimiento corresponden a residuos no peligrosos que podrán ser aprovechados por medio de la gestión con un tercero y se soporta en la Guía para el Manejo Integral de Residuos en Ecopetrol S.A. (HSE – G- 004) o documento que lo sustituya. En este sentido, el alcance se limita a residuos libres de sustancias peligrosas.

Desde la especificación técnica del bien o servicio a contratar, se deberán considerar en estrategias de abastecimiento la generación de residuos y costos de disposición final de los mismos, así como prácticas de empaque y almacenamiento que no solo prolonguen la vida útil de los bienes, sino que incorporen mediciones de huella ambiental.

Para que los residuos sean aprovechados y gestionados debe estar catalogados y el área solicitante será la responsable de garantizar su reporte en el sistema de información SAP WA.

El número máximo de procesos de subasta para Residuos es:

Tipo de Bien	Número Máximo de Subastas
Residuo	2

Para residuos que no cuentan con un mercado de venta atractivo se gestionarán mecanismos de acuerdos comerciales post-consumo que garanticen una correcta disposición de los bienes.

Todo aprovechamiento deberá contar con la trazabilidad debida de un certificado que indique la utilización final, transformación o disposición final del bien.

d. Disposiciones Generales

A. Responsabilidad sobre los bienes

La responsabilidad fiscal sobre los residuos, materiales excedentes, sobrantes y activos no requeridos corresponde al dueño de los mismos, hasta el momento en que finalice la gestión definida para lograr el mayor beneficio para la Compañía y/o la disposición final del mismo la cual concluye una vez es emitido el certificado de disposición final o aprovechamiento por parte del tercero que gestiona el material. El cargue de estos certificados en las herramientas de gestión ambiental de la compañía es responsabilidad de los negocios propietarios del bien.

El negocio o área donde se generen los Residuos, Materiales Excedentes, Sobrantes y Activos fijos no requeridos es el responsable de la custodia, consolidación, almacenamiento y solicitud de gestión ante la Coordinación de Economía Circular. La responsabilidad de la custodia es transferida al administrador del patio de chatarra una vez el bien es entregado a este, bajo el formato GAB-F- 249 dejando suficiente evidencia para asegurar las cantidades y condiciones bajo las cuales los bienes son entregados.

Los roles y responsabilidad para entregas de material a un tercero se encuentran descritas en el capítulo VII de este procedimiento.

La responsabilidad de la Coordinación de Economía Circular es la planeación y aseguramiento de vehículos comerciales o estrategias que permitan optimizar el valor de los bienes dispuestos por parte de los negocios reduciendo o mitigando el impacto que estos puedan ocasionar a las personas y al ambiente.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

B. Valor Comercial

Con el propósito de optimizar el aprovechamiento de los Residuos, Materiales Sobrantes y Excedentes y Activos no requeridos, es necesario determinar un valor comercial que permita establecer el valor mínimo de venta en el mercado. El documento que identifica el valor comercial deberá ser gestionado y firmado por un tercero y deberá contar como mínimo con los siguientes parámetros:

- Realizar consultas de mercado, consultar bases de datos y/o ventas recientes realizadas del mismo tipo de residuos, materiales y/o activos.
- Para fijar el valor comercial de venta, debe contarse con informe técnico, dónde se establezcan las variables que son motivo de descuento del precio base que se analiza tales como: Depreciación y Obsolescencia, Almacenamiento y Seguridad, Seguros, Mantenimiento Técnico, Impuestos, Costo de capital, Estado jurídico, etc.
- El valor comercial del activo, material y/o residuo, debe ser aprobado por el responsable o dueño del mismo, pues este determina el valor mínimo de venta al cual será aprovechado el bien.

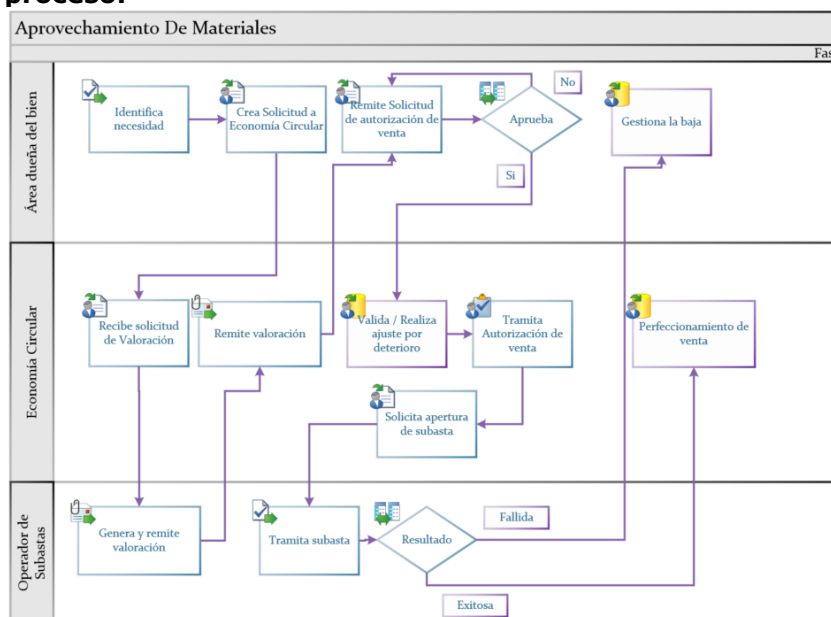
C. Precios de transferencia para venta a empresas del Grupo Empresarial y/o Asociadas

Para la venta de un activo y/o material a empresas del Grupo Empresarial de Ecopetrol, el valor de venta se realiza a precios de transferencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Precios de Transferencia emitida, por la Coordinación de Asesoría y Gestión Tributaria de la Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Finanzas o quien haga sus veces. Para más información sobre el proceso, ver capítulo IV Venta a Grupo Empresarial

3.2 CAPITULO II: Aprovechamiento De Materiales Bajo El Modelo De Economía Circular

A continuación, se describe el Proceso que debe llevarse a cabo para efectuar la gestión de materiales no requeridos para operar propiedad de Ecopetrol S.A. El objetivo en el modelo de Economía Circular es maximizar la vida útil de los materiales, a través de los vehículos comerciales vigentes para tal fin.

Flujo general del proceso:



	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Actividad	Responsable
Identificar material no requerido para operar, acorde al Procedimiento para la Gestión y Administración de Materiales (GAB-P-030) o documento que haga sus veces.	Área dueña del bien y/o Administrador de Inventarios
Asegurar ofrecimiento al interior de Ecopetrol del material, durante un plazo máximo de 30 días calendario (según GAB-P-030).	Área dueña del bien y/o Administrador de Inventarios
En caso de presentarse un área interesada, entregar el material según los lineamientos dados en el Procedimiento para la Gestión y Administración de Materiales (GAB-P-030) o documento que haga sus veces. En caso de NO presentarse un área interesada, continuar con el siguiente paso.	Administrador de Inventarios
Verificar que el material cuenta con documentos de compra¹, que permitan evidenciar la propiedad del material. Así mismo se debe asegurar la disponibilidad de los certificados de calidad según aplique. <u>Notas:</u> - En el caso de materiales que no tengan documentos de compra o declaración de importación (Aun cuando la compra haya sido nacional pero el bien se haya importado por parte del proveedor con el que se adquirió la orden de compra), se debe proceder con la baja en sistema y su gestión como residuo, de acuerdo con el capítulo VI del GAB-P-020. - Este aspecto debe considerarse cuando se realice la recepción de campos por parte de Ecopetrol. - En caso de tratarse de material con clase de valoración "Por Reparar", se deberá contar con el concepto técnico descrito en el procedimiento GAB-P-030.	Área dueña del bien y/o VAS
Solicitar valoración según lo definido en el GAB-P-020. Anexos: - Formato GAB-F-185 completamente diligenciado - Fotos claras en formato JPG. Mínimo 1 foto por lote nombrada con el N° de lote al que corresponde. - Para material en estado por reparar: Anexar concepto técnico aprobado según lo definido en el procedimiento GAB-P-030 y GAB-P-027. <u>Notas:</u> - La valoración para el proceso de subasta puede ser solicitada a través de la coordinación de economía circular u opciones alternas, siempre y cuando se cumpla con lo definido en el procedimiento GAB-P-020,	Área dueña del bien y/o Administrador de Inventarios

¹ En caso de procesos de venta exitosos, la factura y/o declaración de importación, certifica la propiedad del bien y constituye un requisito para la venta. De no contar con dicha documentación, existe el riesgo de incautación del bien, así como potenciales sanciones a las partes involucradas y demandas por parte del cliente; riesgos que serán responsabilidad directa del área dueña del bien.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

numeral 3.5.2 Valor Comercial - Para el caso de las valoraciones tramitadas a través de Economía Circular, solo se autorizará una actualización de valoración. Para el caso en el que la valoración requiera una actualización con variaciones del 25% o más, tanto en número de líneas como en valor, se deberá realizar una nueva solicitud de valoración. - La valoración de materiales con clase de valoración "Por Reparar" debe ser realizada por el área dueña del bien. - Los procesos de solicitud de venta asociados a materiales con clase de valoración "Por Reparar", se deben realizar por separado en solicitudes individuales.		
Crear la solicitud de venta (en el sistema de información definido), anexando los siguientes documentos: - Solicitud de autorización de venta, Formato GAB-F-188 o el que haga sus veces, firmada por Gerente del negocio o Superior. - Relación de materiales a ser vendidos en formato para la conformación de lotes (GAB-F-185) actualizado incluyendo los precios de valoración. - Valoración firmada que relacione valor de cada material. - Documentos de compra, declaración de importación (para material importado), certificados de calidad según aplique. Para este aspecto, el usuario podrá gestionar la solicitud de la documentación a través el área de logística o el área que corresponda. - Soporte de ofrecimiento interno. <u>Notas:</u> Una vez los materiales a ser vendidos son sujetos a ajustes por deterioro, se entiende que estos no serán utilizados por la Compañía. Sin embargo, los materiales podrán cambiar nuevamente de categoría en caso de ser requeridos por la operación, para esto; el Gerente que haya firmado la autorización de venta (GAB-F-188) debe remitir correo con la siguiente información: - VoBo para realizar la reversión del deterioro, y hacer el traslado al almacén que aplique para su consumo. - El GAB-F-185 con el que se tramitó la autorización de venta inicial, identificando los códigos a ajustar. - Reserva – intercentro con el cual se consumirá el material		Crear solicitud: Área dueña del bien y/o Administrador de Inventarios Crear solicitud: Área dueña del bien Aprobar solicitud: Nivel mínimo de Coordinador y/o líder del área dueña del bien.
El Profesional de Economía Circular deberá remitir al ADIN el formato de loteo (GAB-F-185) para solicitar el traslado en SAP al almacén de ventas (WM), de acuerdo con la clase de valoración predefinida según el procedimiento GAB-P-027 y GAB-P-030: - Mantenido para la venta: Nuevo - Mantenido para la venta: Usado - Mantenido para la venta: Reparado - Mantenido para la venta: Por Reparar <u>Nota:</u> El operador de bodega solo podrá realizar el traslado al almacén de ventas (WM) con la documentación remitida por Economía Circular.		Coordinación Economía Circular / Administrador de Inventarios
Si el valor contable del material es mayor al valor neto realizable, realizar		Coordinación de

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

en SAP, por la transacción MR21, ajuste del valor en libros de cada material relacionado en el documento GAB-F-185 sujeto a ser vendido, reconociendo la diferencia como un gasto por deterioro de materiales, igualando el valor de cada uno de los materiales en sistema a su valor neto de realización (valor correspondiente a la valoración), conforme a lo indicado en el Manual para políticas contables grupo empresarial GEE-M-003 o documento que lo reemplace. Control SOX GAB4.4C2	Economía Circular
Gestionar autorización de venta de acuerdo con las asignaciones dadas por presidencia según cuantía de operación o transacción y conforme a la Matriz de Decisiones y Atribuciones SGC-V-001. Control SOX GAB4.3C15	Coordinación de Economía Circular
Realizar ofrecimiento de los materiales a las empresas del GEE que no cuenten con acceso a la herramienta informática definida por el área de inventarios, con un tiempo máximo de 15 días calendario para manifestar interés.	Coordinación de Economía Circular
Si alguna empresa del Grupo Empresarial o Asociada manifiesta interés, se procederá a una venta directa y se deberá garantizar las acciones que apliquen para concluir la venta. El valor de venta a grupo empresarial o socios será el establecido en la Guía de Precios de transferencia determinado por el área Tributaria. La venta directa igualmente aplicará cuando existan cláusulas de recompra y/o cuando exista la debida justificación económica o de mercado.	Coordinación de Economía Circular
Si no aplica venta directa, realizar proceso de subasta mediante el mecanismo de Subasta condicionada, iniciando con valores de venta, por debajo del valor mínimo de venta (VMV) enviados en la valoración comercial, como estrategia de venta y metodología para generar puja.	Coordinación de Economía Circular
Una vez se haya realizado la subasta, se presentará un informe de resultados al solicitante y/o dueño del activo.	Coordinación de Economía Circular
En caso de que los materiales no fueran vendidos, informar al solicitante el resultado para que proceda con la baja de los materiales, la cual se deberá realizar acorde al procedimiento GAB-P-030 o el que haga sus veces. * Notas: Aplica segunda subasta únicamente cuando: - El operador de subastas indique en el informe de subasta la disponibilidad de mercado para que el bien sea ofertado en una segunda subasta internacional y el aprobador de la solicitud realice el requerimiento formal al área de economía circular. - El proceso (FNX) sea superior a USD\$ 1.000.000 Para material con clase de valoración "Por Reparar", solo aplica 1 subasta.	Área dueña del bien

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Para el caso de materiales no vendidos, se debe asegurar el cumplimiento de la normativa contable respecto a la vigencia de los materiales en la clasificación mantenidos para la venta: Teniendo en cuenta la política contable del GEE numeral 1.26 Activos no corrientes mantenidos para la venta: "Un activo (o el grupo de activos para su venta) se clasificará como un Activo no corriente mantenido para la venta si sus valores en libros se recuperarán principalmente a través de una transacción de venta y no mediante su uso y se cumplan las siguientes condiciones: ▪ El activo (o el grupo de activos para su disposición) está disponible para su venta inmediata en su condición actual. ▪ La venta es altamente probable dentro de un año desde la fecha de clasificación " El usuario deberá garantizar que los materiales clasificados como mantenidos para la venta, solo podrán permanecer en esta clase de valoración por 1 año, por lo que una vez finalizado el paso a paso definido en el procedimiento GAB-P-030, se debe proceder con la baja del bien y su aprovechamiento. Nota: Este aspecto aplica para activos no corrientes (Materiales de proyectos)	Área dueña del bien
Para el caso de materiales con oferente, se procederá con la asignación de la subasta, para lo cual deberá garantizar que el oferente no se encuentra reportado en listas restrictivas. <u>Notas:</u> ▪ En caso de que el oferente no realice el pago de la venta y/o se retracte de su oferta, no se realizará asignación a éste y se le oficializará. Para la asignación del lote, se procederá con el oferente de la segunda mejor oferta, y así sucesivamente hasta la mejor oferta. ▪ Si no se alcanza el valor mínimo de venta (VMV), será el área usuaria la encargada de aprobar la venta, bajo el precio en que cerró la subasta.	Coordinación de Economía Circular / Operador de Subasta
Gestionar ante Data Maestra el registro como cliente y destinatario (lugar de origen del material), a través del formato Creación Cliente Nacional o Internacional (SGC-F-026/SGC-F-027).	Coordinación de Economía Circular
Emitir y aprobar requisición de pago al cliente previa validación de documentación: ▪ Reporte de subasta ▪ Valores ▪ Razón social del cliente + NIT ▪ Listas restrictivas	Coordinación de Economía Circular
Confirmar el pago realizado por el oferente con el Grupo de Recaudo y Cartera y su respectiva aplicación o verificar que se cuente con una garantía que respalde el pago.	Coordinación de Economía Circular

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Emitir orden de venta (Contrato de venta) para firmas del cliente y funcionario autorizado de ECP <u>Nota:</u> El operador de subasta debe remitir: ▪ Orden de venta firmada por el cliente ▪ Póliza de venta firmada por el cliente ▪ Soporte del pago de la póliza ▪ Documento con la certificación de validez de la póliza firmada por el operador de subasta	Coordinación de Economía Circular
Emitir solicitud de retiro (SRX) y pedido de venta en SAP. <u>Nota:</u> Para la creación del Pedido de Venta en SAP, debe gestionarse como venta al contado (Z01) y se realiza a través de la transacción VA01, indicando las siguientes variables: ▪ Clase de pedido: ZINV (Para Gastos) o ZNOC (Para Proyectos) ▪ Organización de ventas: CO01/CO02 ▪ Canal de Distribución: 60/70 Sector: 18 Control GAB4.3C11	Coordinación de Economía Circular
Gestionar salida del material y contabilizar pedido de venta en SAP para hacer entrega física del mismo por medio de Solicitud de retiro. Remitir a Economía Circular los soportes de la entrega al comprador, según lo establecido en la SRX, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega incluyendo: Tiquetes de pesaje previo (vacío) y posterior al cargue (lleno) Acta de entrega GAB-F-266 Formato de reporte de despachos GAB-F-009 Dichos soportes serán insumo para realizar el proceso de liquidación y facturación al comprador por parte de Economía Circular. Control SOX GAB4.3C24	Gestor de aseguramiento técnico
Proceder con la elaboración del acta de balance de la operación, la cual será remitida al comprador para su firma. Control SOX GAB4.3C24	Coordinación de Economía Circular
Solicitar Facturación a la Gerencia de Servicios Compartidos en el sistema informático dispuesto para tal fin.	Coordinación de Economía Circular

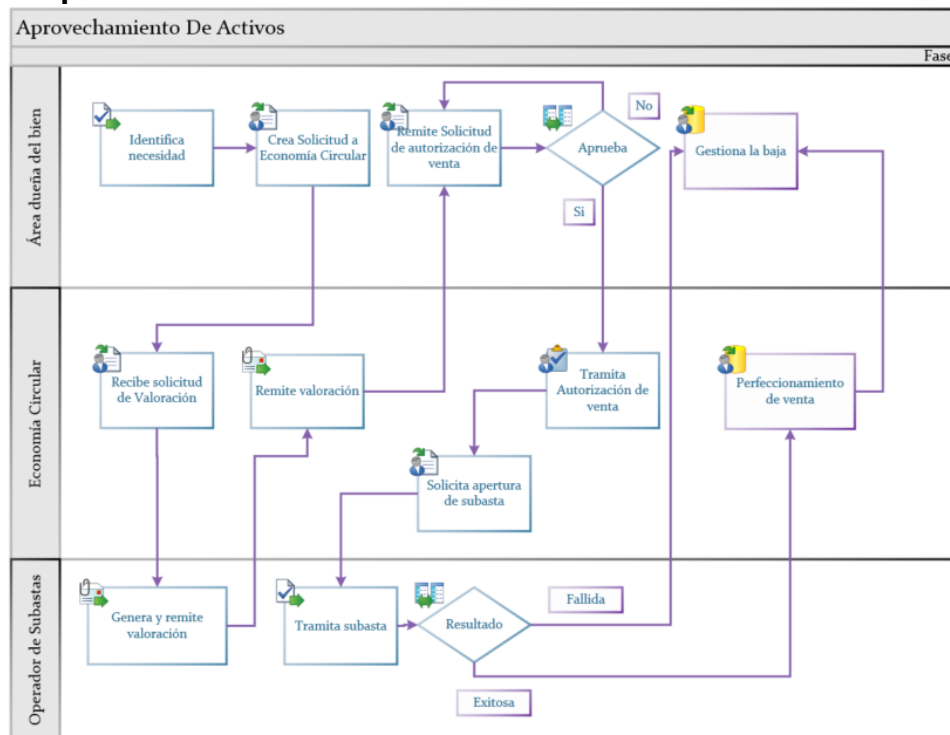
Nota: Los reportes en SAP para este proceso se generan a través de las siguientes transacciones:
Reporte de Ventas: ZSDVENTAS y Estado de cuenta de clientes: FBL5N

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

3.3 CAPITULO III: Aprovechamiento De Activos Fijos Bajo El Modelo De Economía Circular

A continuación, se describe el proceso que debe llevarse a cabo para efectuar la venta de activos por medio de la Coordinación de Economía Circular.

Flujo general del proceso:



Actividad	Responsable
Identificar si el activo corresponde a: <u>Venta como residuo</u> (chatarra) o <u>Venta como activo funcional</u> .	Área dueña del bien
Si el activo corresponde a <u>Venta Activos como Residuo</u> (chatarra): - Gestionar la Autorización para Retiro de Activos (APR) GSE-F-046 o el que haga sus veces, el cual deberá remitir al área de Activos Fijos como venta por chatarra. - Crear en el sistema informático dispuesto por la Coordinación de Economía Circular la solicitud de venta, anexando los siguientes documentos: - APR (Formato GSE-F-046) o documento soporte emitido por el área de activos fijos que lo reemplace - Formato de Loteo (GAB-F-185) - Esta solicitud se gestionará de acuerdo con lo indicado en el capítulo VI del GAB-P-020. <u>Nota:</u> Todos los bienes no requeridos ingresados al patio de chatarra deben ser entregados bajo el formato GAB-F-249.	Área dueña del bien

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Si el activo corresponde a <u>Venta Activos Funcionales</u>, realizar el ofrecimiento interno teniendo en cuenta la herramienta definida por el Departamento de Inventarios y Bodegas PIV, durante un plazo mínimo de 15 días hábiles, anexando el formato GAB-F-185 (en este paso no es obligatorio el diligenciamiento de los campos de Valores a ofrecer en subasta). <u>Notas:</u> • Este ofrecimiento no aplica para procesos de Buyback ▪ En caso de presentarse un área interesada, entregar el Activo Funcional. ▪ En caso de NO presentarse un área interesada, continuar con el siguiente paso.	Área dueña del bien
Verificar que el activo cuenta con documentos de compra², que permitan evidenciar la propiedad del material. Así mismo se debe asegurar la disponibilidad de los certificados de calidad según aplique <u>Notas:</u> ▪ En el caso de activos que no tengan documentos de compra o declaración de importación, se debe proceder con la baja en sistema y su gestión como residuo, de acuerdo con el capítulo VI del GAB-P-020. ▪ Este aspecto debe considerarse cuando se realice la recepción de campos por parte de Ecopetrol.	Área dueña del bien
Solicitar a la Coordinación de Economía Circular, confirmación de posibilidad de venta en un plazo no mayor a 12 meses, de los activos que tienen disponibles para la venta.	Área dueña del bien
Solicitar a Control de Activos Fijos la reclasificación a mantenidos para la venta, para lo cual deberá adjuntar el Formato de Autorización para Retiro de Activos (APR) GSE-F-046 o el que haga sus veces y confirmación de posibilidad de venta de la Coordinación de Economía Circular.	Área dueña del bien
Reclasificar el activo a Mantenidos para la Venta una vez sea recibida y verificada la información.	Área de Activos Fijos
Solicitar valoración según lo definido en el GAB-P-020, anexando: ▪ Formato GAB-F-185 completamente diligenciado ▪ Fotos claras en formato JPG. Mínimo 1 foto por lote nombrada con el número de lote al que corresponde <u>Notas:</u> ▪ La valoración para el proceso de subasta puede ser solicitada a través de la coordinación de economía circular u opciones alternas, siempre y cuando se cumpla con lo definido en el procedimiento GAB-P-020, numeral 3.5.2 Valor Comercial ▪ Para el caso de las valoraciones tramitadas a través de Economía Circular, solo se autorizará una actualización de valoración. Para el caso en el que la valoración requiera una actualización con variaciones del 25% o más, tanto en número de líneas como en valor, se deberá realizar una nueva solicitud de valoración.	Área dueña del bien y/o Administrador de Inventarios

² En caso de procesos de venta exitosos, la factura y/o declaración de importación, certifica la propiedad del bien y constituye un requisito para la venta. De no contar con dicha documentación, existe el riesgo de incautación del bien, así como potenciales sanciones a las partes involucradas y demandas por parte del cliente; riesgos que serán responsabilidad directa del área dueña del bien.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Revisar si procede o no la existencia de deterioro y una vez confirmado el traslado a mantenidos para la venta, realizar solicitud de contabilización de este al Área Financiera.	Área dueña del bien
Crear la solicitud de venta (en el sistema de información definido), anexando los siguientes documentos: ▪ Solicitud de autorización de venta, Formato GAB-F-188 o el que haga sus veces, firmada por el Gerente de Negocio. ▪ Relación de activos a ser vendidos en formato para la conformación de lotes (GAB-F-185) actualizado incluyendo los valores comerciales. ▪ APR o documento que haga sus veces ▪ Documento que determina el valor comercial firmado y que relacione monto por activo. ▪ Documentos de compra, declaración de importación para activos importados, certificados de calidad según aplique. Para este aspecto, el usuario podrá gestionar la solicitud de la documentación a través el área de logística o el área que corresponda. ▪ Soporte de ofrecimiento interno. El área usuaria NO podrá hacer uso de los activos una vez estos sean enviados a "mantenidos para la venta" en sistema SAP, para su respectivo trámite de venta. En caso de requerirse deberá revisarse el tema con Coordinación de Economía Circular.	Crear solicitud: Área dueña del bien Aprobar solicitud: Nivel mínimo de Coordinador y/o líder del área dueña del bien.
Gestionar autorización de venta de acuerdo con las asignaciones dadas por presidencia según cuantía de operación o transacción y conforme a la Matriz de Decisiones y Atribuciones SGC-V-001. Control GAB4.3C15	Coordinación de Economía Circular
Realizar ofrecimiento de los activos a las empresas del GEE que no cuenten con acceso a la herramienta informática definida por el área de inventarios, con un tiempo máximo de 15 días calendario para manifestar interés.	Coordinación de Economía Circular
Si alguna empresa del GEE o Asociada manifiesta interés, procederá una venta directa y se deberá garantizar las acciones que apliquen para concluir la venta. El valor de venta a GEE o socios, será el establecido en la Guía de Precios de transferencia determinado por el área Tributaria. La venta directa igualmente aplicará cuando existan cláusulas de recompra y/o cuando exista la debida justificación económica o de mercado.	Área dueña del bien
Si no aplica venta directa, realizar proceso de subasta mediante el mecanismo de Subasta condicionada, iniciando con valores de venta, por debajo del valor mínimo de venta (VMV) enviados en el documento que establece el valor comercial, como estrategia de venta y metodología para generar puja.	Coordinación de Economía Circular

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Una vez se haya realizado la subasta, se presentará un informe de resultados al solicitante y/o dueño del activo. Notas: - Si no se alcanza el valor mínimo de venta (VMV), será el área usuaria la encargada de aprobar la venta, bajo el precio en que cerró la subasta. - Para el caso de activos y/o equipos, donde la subasta fue sin oferente, se puede realizar máximo una segunda subasta según lo indicado en numeral 3.1 del presente procedimiento	Coordinación de Economía Circular
En caso de no venderse, se deberá proceder con la gestión de un APR y asegurar la disposición como venta de activo para chatarra.	Área dueña del bien
Para el caso de subastas de activos con oferente, se procederá con la asignación de la subasta, para lo cual deberá garantizar que el oferente no se encuentra reportado en listas restrictivas. <u>Nota:</u> En caso de que el oferente no realice el pago de la venta y/o se retracte de su oferta, no se realizará asignación a éste y se le oficializará. Para la asignación del lote, se procederá con el oferente con la segunda mejor oferta, y así sucesivamente hasta la mejor oferta.	Coordinación de Economía Circular / Operador de Subasta
Gestionar ante Data Maestra el registro como cliente y destinatario (lugar de origen del material), a través del formato Creación Cliente Nacional o Internacional (SGC-F-026/SGC-F-027).	Coordinación de Economía Circular
Emitir y aprobar requisición de pago al cliente previa validación de documentación: - Reporte de subasta - Valores - Razón social del cliente + NIT - Listas restrictivas	Coordinación de Economía Circular
Confirmar el pago realizado por el oferente con el área de cartera y recaudo, solicitando que sea llevado al contado del cliente, o verificar que se cuente con una garantía que respalde el pago.	Coordinación de Economía Circular
Emitir orden de venta (Contrato de venta) para firmas del cliente y funcionario autorizado de ECP. <u>Nota:</u> El operador de subasta debe remitir: - Orden de venta firmada por el cliente - Póliza de venta firmada por el cliente - Soporte del pago de la póliza - Documento con la certificación de validez de la póliza firmada por el operador de subasta	Coordinación de Economía Circular

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Emitir solicitud de retiro <u>Notas:</u> - Para la creación del Pedido de Venta en SAP, debe gestionarse como venta al contado (Z01) y se realiza a través de la transacción VA01, indicando las siguientes variables: - Clase de pedido: ZINV - Organización de ventas: CO01/CO02 - Canal de Distribución: 60/70 Sector: 18 - Sólo mediante la Solicitud de Retiro, será viable la entrega del activo al comprador. Control GAB4.3C11		Coordinación de Economía Circular
Hacer entrega física del activo y/o equipo por medio de Solicitud de retiro y gestionar ante el grupo de control de Activos Fijos la baja definitiva del activo		Gestor de aseguramiento designado en la solicitud.
Remitir a Economía Circular los soportes de la entrega al comprador, según lo establecido en la SRX, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega incluyendo: - Acta de entrega GAB-F-266 - Formato de reporte de despachos GAB-F-009 Dichos soportes serán insumo para realizar el proceso de liquidación y facturación al comprador por parte de Economía Circular. Control SOX GAB4.3C24		Gestor de aseguramiento designado en la solicitud.
Solicitar Facturación a la Gerencia de Servicios Compartidos en el sistema informático dispuesto para tal fin.		Coordinación de Economía Circular
Informar al área de activos fijos la venta exitosa y su finalización; para que dicha área pueda efectuar la baja contable definitiva en SAP AA (Módulo Activos Fijos)		Área dueña del bien

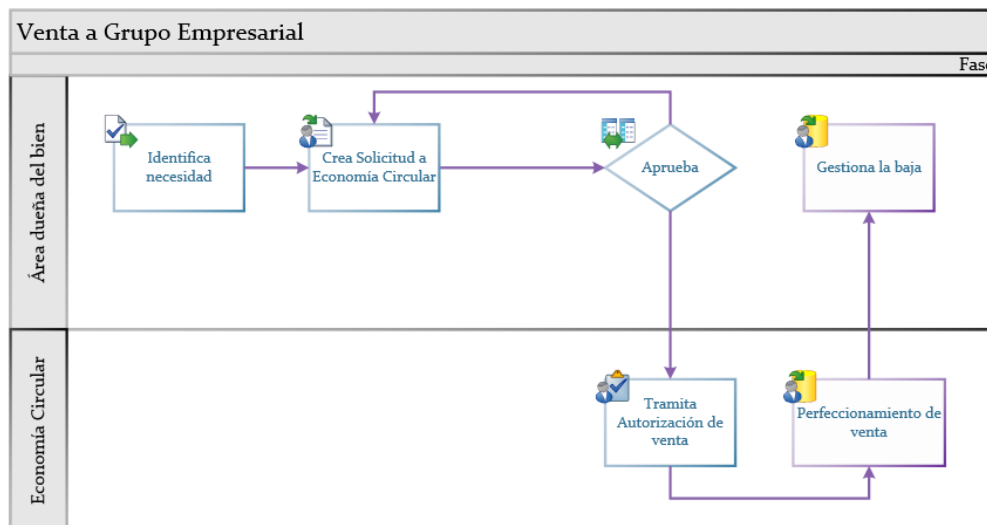
Nota: Los reportes en SAP para este proceso se generan a través de las siguientes transacciones: Reporte de Ventas: **ZSDVENTAS** y Estado de cuenta de clientes: **FBL5N**

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

3.4 CAPITULO IV: Venta a Grupo Empresarial

A continuación, se describe el proceso que debe llevarse a cabo para efectuar la venta de un material y/o activo por parte de ECOPETROL (ECP) a una Empresa del Grupo Empresarial (GE).

Flujo general del proceso:



Actividad	Responsable
La Generación proceso de Venta de materiales y/o activos hacia Empresa del Grupo Empresarial (GE), se puede dar por dos vías: Solicitud realizada por parte del Grupo Empresarial, de acuerdo con la necesidad presentada en su operación. Producto del ofrecimiento de materiales disponibles dentro de ECP y que corresponde a paso previo de realizar una Subastas pública de los mismos.	Empresa del Grupo Empresarial (GE) Coordinación de Economía Circular
Confirmar Intención de Compra , mediante comunicación al Dueño del activo, Administrador de Inventario o Líder de Proyecto (Usuario ECP), con copia a Economía Circular.	Empresa del Grupo Empresarial
Determinar Precio de Venta usando la Guía de Precios de Transferencia (emitida por la Coordinación de Asesoría y Gestión Tributaria de la Vicepresidencia Corporativa de Estrategia y Finanzas o quien haga sus veces).	Dueño del activo, Administrador de Inventario o Líder de Proyecto (Usuario ECP)
Tramitar Cupo de Venta , el cual deberá realizarse según corresponda a Materiales o Activos de acuerdo a lo indicado a los capítulos II y III del Procedimiento GAB-P-020.	Dueño del activo, Administrador de Inventario o Líder de Proyecto (Usuario ECP)
Crear en el sistema informático dispuesto por la Coordinación de Economía Circular la solicitud de venta , anexando los siguientes documentos: ▪ Solicitud de autorización de venta, Formato GAB-F-188 o el que haga sus	Dueño del activo, Administrador de Inventario o Líder de

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

veces, firmada por el Gerente de Negocio. - Relación de activos o materiales no requeridos a ser vendidos en formato para la conformación de lotes (GAB-F-185) actualizado incluyendo los valores comerciales. - Determinación de Precios de Venta usando la Guía de Precios de Transferencia. - Documentos de compra o declaración de importación de los materiales. - Soporte de ofrecimiento interno si aplica. El área usuaria NO podrá hacer uso de los activos una vez estos sean enviados a "mantenidos para la venta" en sistema SAP, para su respectivo trámite de venta. En caso de requerirse deberá revisarse el tema con Coordinación de Economía Circular.	Proyecto (Usuario ECP) Aprobar solicitud: Nivel mínimo de Coordinador y/o líder del proyecto del área dueña del bien. Para GRB: Puede aprobar el Líder Regional de Bodegas.
Si son materiales y el valor contable del material es mayor al valor neto realizable, realizar en SAP, por la transacción MR21, ajuste del valor en libros de cada material relacionado en el documento GAB-F-185 sujeto a ser vendido, reconociendo la diferencia como un gasto por deterioro de materiales, igualando el valor de cada uno de los materiales en sistema a su valor neto de realización (valor correspondiente a la valoración), conforme a lo indicado en el Procedimiento Contable para el Manejo de Materiales de Operación y Proyectos (GFI-P-004) o documento que lo reemplace. Control GAB4.4C2	Coordinación de Economía Circular
Gestionar autorización de venta de acuerdo con las asignaciones dadas por presidencia según cuantía de operación o transacción y conforme a la Matriz de Decisiones y Atribuciones SGC-V-001. Control GAB4.3C15	Coordinación de Economía Circular
Firmar Orden de venta con la empresa del Grupo Empresarial, en donde queden explícitas las condiciones pactadas en cuanto a: - Monto solicitado, que será el valor total de la venta. - Plazo de Pago en número de días. - Garantías - Otros	Coordinación de Economía Circular y Empresa del Grupo Empresarial
Generar Orden de Compra a nombre de Ecopetrol y notificándola a los siguientes contactos: - Dueño del Bien y/o Administradores de Bodega del área origen. - Coordinación de Economía Circular de Ecopetrol. - La orden de compra permite: - Pago económico a Ecopetrol. - Entrada del material y/o activos al sistema de la empresa del grupo. - Salida del material de la bodega de Ecopetrol.	Empresa del Grupo Empresarial

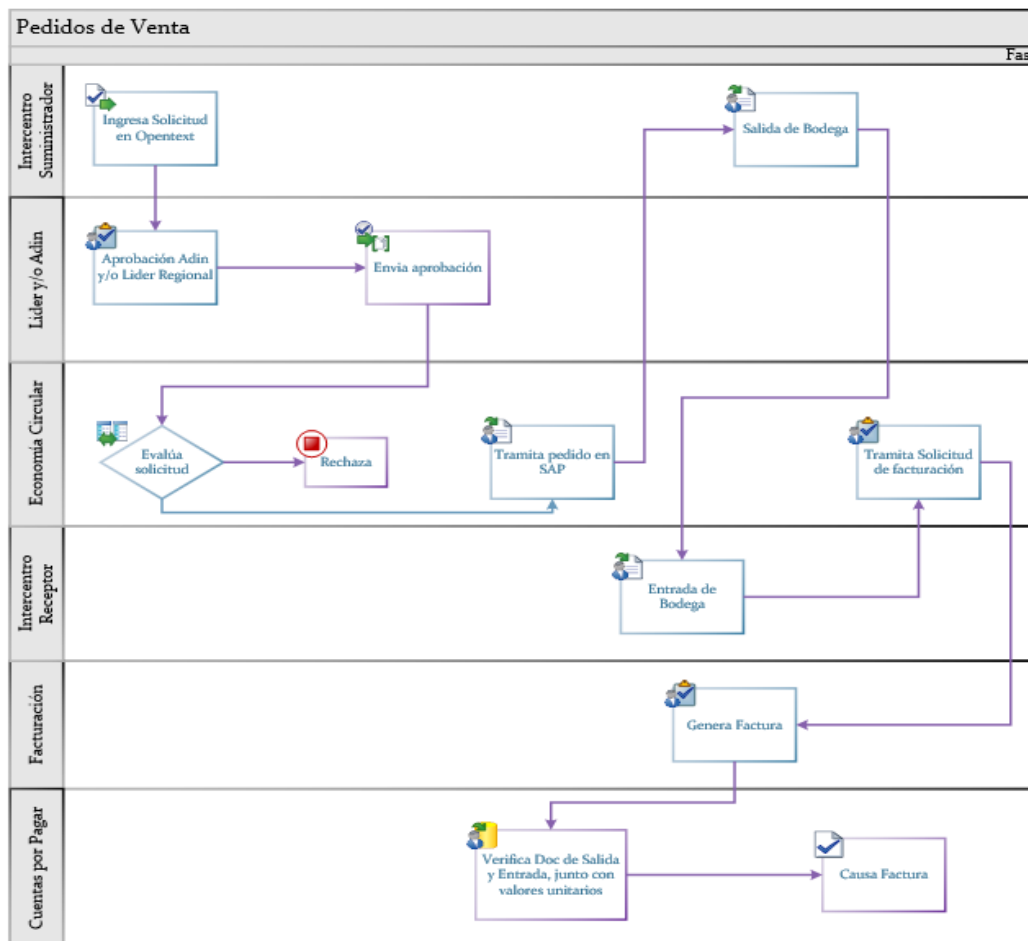
	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Solicitar Cupo de Crédito al Grupo Gestion de Cartera y Recaudo, a nombre de la empresa del grupo que realizará la compra, anexando lo siguiente: ▪ Monto solicitado, que será el valor total de la venta. ▪ Plazo de Pago en número de días. ▪ Código en SAP de empresa del Grupo.	Coordinación de Economía Circular
Emitir solicitud de retiro y pedido de venta en SAP. Para la creación del Pedido de Venta en SAP para la venta de materiales, debe gestionarse como venta a crédito (Z08). Se realiza en SAP a través de la transacción: └ VA01 └ Clase de pedido: ZNOC └ Organización de ventas: CO01 └ Canal de Distribución: 60 └ Sector: 18 Para la creación del Pedido de Venta en SAP para la venta de activos y/o equipos, debe gestionarse como venta a crédito. Se realiza en SAP a través de la transacción: └ VA01 └ Clase de pedido: ZINV └ Organización de ventas: CO01 └ Canal de Distribución: 60 └ Sector: 16 Control GAB4.3C11	Coordinación de Economía Circular
Si son materiales gestionar salida al material y contabilizar pedido de venta en SAP para hacer entrega física del mismo por medio de Solicitud de retiro.	Administrador de Inventarios (excedentes) o Líder de proyectos (sobrantes)
Generar evidencia de entrega de los materiales, activos y/o equipos vendidos al cliente mediante acta de entrega y formato GAB-F-009, los cuales serán insumo para realizar el proceso de liquidación y facturación al comprador por parte de Economía Circular.	Administrador de Inventarios (excedentes) o Líder de proyectos (sobrantes)
Solicitar Facturación a la Gerencia de Servicios Compartidos en el sistema informático dispuesto para tal fin.	Coordinación de Economía Circular
Informar al área de activos fijos la venta exitosa y su finalización; para que dicha área pueda efectuar la baja contable definitiva en SAP AA (Módulo Activos Fijos)	Área dueña del bien

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

3.5 CAPITULO V: Venta de materiales de ASOC a ECP, cuando ECP es el Operador

Flujo general del proceso:



A continuación se describe el proceso que debe llevarse a cabo para efectuar la venta de un material por parte de una ASOCIADA a Ecopetrol, siendo la Coordinación de Economía Circular (como Ecopetrol) el mandatario de la asociada.

Dentro de los objetivos de Economía Circular de la cadena de Abastecimiento se encuentra soportar la optimización de inventarios de materiales no core, en ese sentido es importante que:

- Antes de realizar la compra de nuevos materiales, el Administrador de Inventario y/o Líder de Proyecto, de Ecopetrol, es el responsable de revisar la existencia y disponibilidad de materiales en los otros Centros Logísticos y ASOCIADAS de Ecopetrol.
- El Administrador de Inventario y/o Líder de Proyecto, como mandatario del ASOC, es el responsable de confirmar la disponibilidad del material requeridos por otros y asegurar los movimientos al almacén de ventas WM en SAP, y las solicitudes de venta a Economía Circular correspondientes.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Actividad	Responsable
Identificar la disponibilidad de materiales de acuerdo con el procedimiento GAB-P-026 de Operación de las bodegas de Materiales.	Administrador de Inventarios ECP
Identificar en centros logísticos de Asociadas cuyo mandatario es Ecopetrol materiales requeridos para la operación y solicitar disponibilidad de los mismos al Administrador de inventario de la Asociada, enviando: Código de Material y cantidades requeridas como mínimo.	Administrador de Inventarios ECP
Realizar validación y confirmación de disponibilidad de cantidades al área de usuaria de ECP y enviar el material al almacén WM ventas en SAP.	Administrador de Inventarios ASOC
Generar Solicitud de Pedido (SP) tipo NB (manual), aclarando al área de compras de abastecimiento que es una compra donde ECP como mandatario de ASOC es el proveedor, y asegurando que el valor de la compra y el valor de la venta coincidan.	Administrador de Inventarios ECP
Generar Orden de Compra, donde: Proveedor: Ecopetrol (Código SAP: 4003) Administrador y/o Interlocutor: Administrador de Bodega	Área de Compras de Abastecimiento
Solicitar creación de Pedido de Venta en SAP a la Coordinación de Economía Circular en el sistema informático dispuesto para tal fin, indicando como mínimo código de material, cantidades, precio unitario y Centro Logístico origen y destino, con la aprobación del Jefe de Departamento de Mantenimiento y/o Líder del Proyecto de la asociada entendida como la aceptación de venta de dichos materiales. Nota: Las cantidades relacionadas en la FNX, deben coincidir con la cantidad física a despachar.	Administrador de Inventarios ASOC
Crear Pedido de Venta en SAP de los materiales y cantidades requeridos según solicitud (FNX) y confirmar a la asociada para que realicen las entregas correspondientes. Transacción VA01 - Clase de pedido: ZNOC - Organización de ventas /Asociada: CO02 - Canal de Distribución: 70 - Sector: 18 Nota: Al detectar alguna inconsistencia en la FNX, está deberá ser rechazada y creada según las condiciones reales del cruce de información entre sistemas.	Coordinación de Economía Circular
Realizar proceso de salida del material CONFIRMAR ALMACEN ORIGEN contra el número de Pedido de Venta y generar Orden de Salida Transacción SAP: VL01N Crear y Confirmar la salida del material del inventario contra número de Orden de Salida Transacción SAP: LT03* (Crear) y Transacción SAP: LT22* (Confirmar) Confirmar Salida y generar documento contable Transacción SAP: VL02N Realizar entrega física del material Nota: - De encontrarse alguna inconsistencia frente a las cantidades del pedido de venta vs. cantidades a despachar, el despacho no podrá realizarse y se deberá anular la FNX y crear una nueva por las cantidades correctas. - Estas confirmaciones en sistema SAP deberán realizarse en un plazo máximo de 30 días. Después de este tiempo el pedido será eliminado por	Administrador de Inventarios ASOC

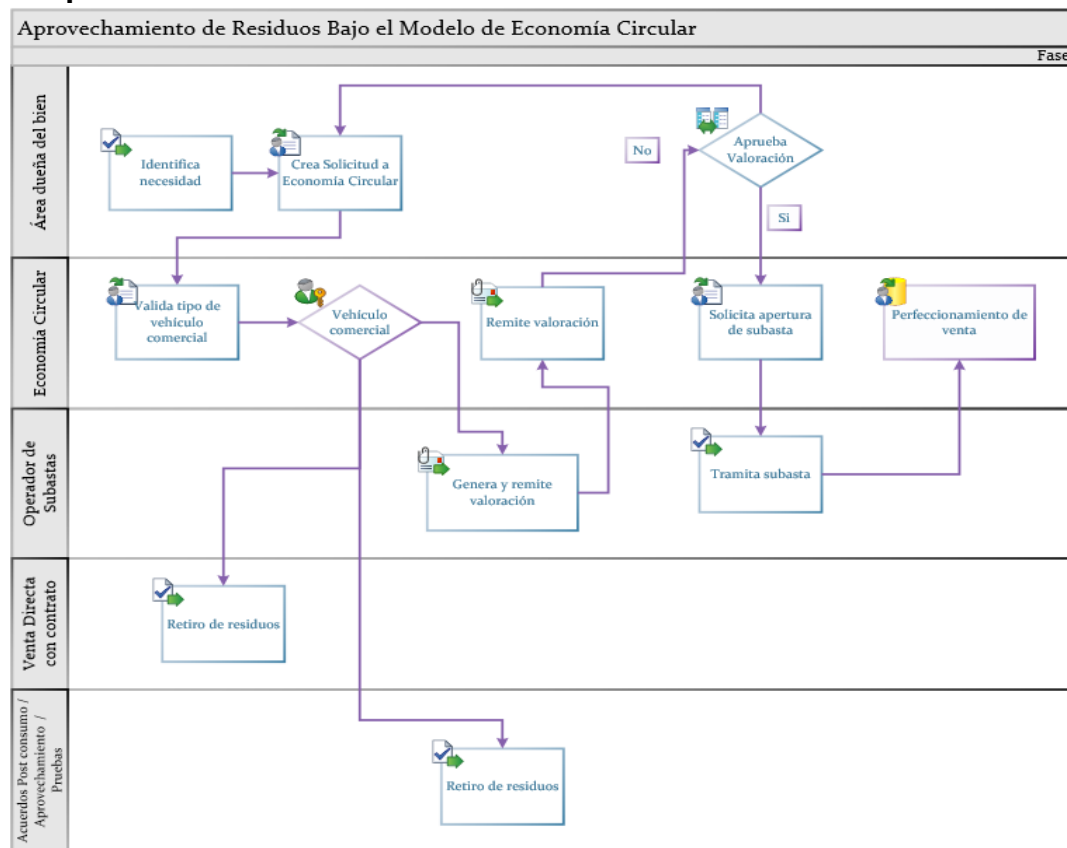
	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

la Coordinación de Economía Circular.	
Solicitar Facturación a la Gerencia de Servicios Compartidos en el sistema informático dispuesto para tal fin.	Coordinación de Economía Circular
Realizar el recibo e ingreso del material en el sistema contra orden de compra generada por el Área de compras Abastecimiento.	Administrador de Inventarios ECP

Nota: Los reportes en SAP para este proceso se generan a través de las siguientes transacciones:
Reporte de Ventas: **ZSDVENTAS** y Estado de cuenta de clientes: **FBL5N**

3.6 CAPITULO VI: Aprovechamiento de Residuos Bajo el Modelo de Economía Circular

Flujo general del proceso:



Describe los mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo el aprovechamiento de residuos, por intermedio de la Coordinación de Economía Circular a través de:

- Procesos de subastas.
- Acuerdos de Venta.
- Acuerdos post consumo.
- Residuos ferrosos a través de siderúrgica.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

e. Acuerdos para la transformación de Residuos Ferrosos.

a. Gestión de Residuos objeto de Aprovechamiento a través de Venta por Subastas.

Actividad	Responsable
Identificar el residuo objeto de aprovechamiento mediante Formato de loteo GAB-F-185. <u>Nota 1:</u> En todos los casos, se debe realizar registro del residuo con el número del documento de entrada en SIGAR ³	Área generadora del residuo o custodio del residuo
Crear la solicitud de venta (en el sistema de información definido), anexando los siguientes documentos: - Formato GAB-F-185 - APR. Aplica solo para activos fijos. En caso de que no aplique porque los activos no estén registrados en sistema, se deberá realizar memorando interno donde se indique la baja de los activos por chatarrización firmado por el dueño del activo. - GAB-F-187 cuando se trata de un material que se dio de baja (Cuando Aplique). - Documento de báscula certificada disponible. <u>Notas:</u> - Al crear la solicitud, se debe indicar que el residuo NO cuenta con valoración. - Los residuos deben estar libres de sustancias peligrosas.	Área generadora del residuo o custodio del residuo Aprobar solicitud: Nivel mínimo de Coordinador y/o líder del área dueña del bien. Nota: Para el caso del PIV, no aplica la aprobación de líderes regionales excepto GRB (si el residuo está en custodia de PIV)
Verificar la solicitud de aprovechamiento y sus soportes para dar aceptación o rechazo de la misma.	Profesional coordinación de Economía Circular
Gestionar la valoración comercial del residuo a través del operador de subasta, generando flujo de aprobación en el sistema.	Profesional coordinación de Economía Circular
Aprobar la valoración de venta de residuos remitida por la coordinación de Economía Circular a través del sistema de información definido.	- Área generadora del residuo o custodio del residuo (Nivel mínimo de Coordinador) - Líder Regional Operación Bodegas en GRB (si el residuo está en custodia de PIV)
Solicitar la apertura de subasta y realizar seguimiento al proceso.	Profesional coordinación de

³ SIGAR- Sistema de información de residuos - SAP.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Nota: Máximo se realizarán 2 procesos de subasta.	Economía Circular
Una vez se haya realizado la subasta, se presentará un informe de resultados al solicitante y/o dueño del residuo. Notas: - Si no se alcanza el valor mínimo de venta (VMV), será el área usuaria la encargada de aprobar la venta, bajo el precio en que cerró la subasta. - En caso de que el oferente no realice el pago de la venta y/o se retracte de su oferta, no se realizará asignación a éste y se le oficializará. Para la asignación del lote se procederá con el oferente de la segunda mejor oferta, y así sucesivamente hasta la mejor oferta. - Para subastas fallidas, informar al solicitante el resultado.	Coordinación de Economía Circular
Adjudicar la subasta. Nota: Se adjudicará la subasta en los casos en que se presente oferente con precio superior o igual al valor mínimo de venta aprobado, previa verificación de listas restrictivas.	Coordinación de Economía Circular
En caso de no lograr la venta, luego del proceso de subasta, asegurar la disposición del residuo solicitando el servicio al área de Contratación de Abastecimiento.	Área generadora del residuo / Líder Regional Operación Bodegas en GRB (si residuos está en custodia de PIV)
Gestionar ante Data Maestra el registro como cliente y destinatario (lugar de origen del material), a través del formato Creación Cliente Nacional o Internacional (SGC-F-026/SGC-F-027).	Coordinación de Economía Circular
Emitir y aprobar requisición de pago al cliente previa validación de documentación: - Reporte de subasta - Valores - Razón social del cliente + NIT - Listas restrictivas	Coordinación de Economía Circular
Confirmar el pago realizado por el oferente con el Grupo de Recaudo y Cartera y su respectiva aplicación o verificar que se cuente con una garantía que respalde el pago.	Coordinación de Economía Circular.
Emitir orden de venta (Contrato de venta) para firmas del cliente y funcionario autorizado de ECP. Nota: El operador de subasta debe remitir: - Orden de venta firmada por el cliente - Póliza de venta firmada por el cliente - Soporte del pago de la póliza - Documento con la certificación de validez de la póliza firmada por el operador de subasta	Coordinación de Economía Circular

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Emitir y aprobar solicitud de retiro (SRX) Nota: Sólo mediante la Solicitud de Retiro, será viable la entrega del residuo al comprador. Las cantidades por entregar y retirar no podrán ser mayores al 15% de la indicada en la solicitud. Control SOX GAB4.3C11	Coordinación de Economía Circular.
Remitir a Economía Circular los soportes de la entrega al comprador, según lo establecido en la SRX, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega incluyendo: ▪ Tiquetes de pesaje previo (vacío) y posterior al cargue (lleno) ▪ Acta de entrega GAB-F-266 ▪ Formato de reporte de despachos GAB-F-009 ▪ Certificado de calibración de la báscula emitido por empresas acreditadas por la ONAC Dichos soportes serán insumo para realizar el proceso de liquidación y facturación al comprador por parte de Economía Circular. Control SOX GAB4.3C24	Gestor de aseguramiento designado en la solicitud.
Cantidades Adicionales Si al momento del pesaje se evidencian cantidades adicionales a las indicadas en la solicitud, se deberá remitir correo a Economía Circular, informando la variación en cantidades entregadas con el detalle de las mismas. Estas cantidades adicionales no pueden exceder del 15% con relación a la cantidad en orden de venta y solicitud de retiro (SRX). Control SOX GAB4.3C24	Funcionario aprobador de la solicitud.
▪ Proceder con la elaboración del acta de balance de la operación, la cual será remitida al comprador para su firma ▪ Crear el Pedido de Venta en SAP y solicitar Facturación. (El pedido de Venta aplica para sociedades ECP y ASOC). ▪ Cuando el residuo es de propiedad de Reficar o empresas del grupo, se debe proceder de acuerdo como lo indique el área que realice la facturación de dichas empresas. Control SOX GAB4.3C24	Coordinación de Economía Circular
Emitir la factura electrónica al comprador	Grupo Facturación GSC.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Devolución de Dinero a Favor del Comprador Cuando el resultado del balance determine que existe un saldo en dinero a favor del cliente, se debe: ▪ Solicitar remisión de documentación para su creación como acreedor en Data Maestra ▪ Asegurar memorando dirigido al Grupo de Recaudo y Cartera solicitando la devolución de dinero al Cliente.	Coordinación de Economía Circular
Realizar trazabilidad de la devolución.	Gestor técnico Coordinación de Economía Circular.
Asegurar certificados de aprovechamiento y remitirlos al área solicitante.	Gestor técnico Coordinación de Economía Circular
Asegurar el cierre de la entrada del residuo en SAP-Waste Management (SIGAR).	Área generadora del residuo o custodio del residuo / Coordinación operación Bodegas GRB.

b. Gestión de Residuos objeto de Aprovechamiento a través de Acuerdos de Venta.

Actividad	Responsable
Identificar el residuo objeto de aprovechamiento mediante Formato de loteo GAB-F-185. <u>Notas:</u> ▪ En todos los casos, se debe realizar registro del residuo con el número del documento de entrada en SIGAR ▪ Para los casos en que se trate de residuos ubicados en zona franca, se debe remitir comunicado a Economía Circular confirmado que este no requiere nacionalización. Si el residuo requiere nacionalización, el usuario deberá asegurar dicho proceso antes de crear la solicitud de venta.	Área generadora del residuo o custodio del residuo
Crear la solicitud de venta (en el sistema de información definido), anexando los siguientes documentos: ▪ Formato GAB-F-185 ▪ APR. Aplica solo para activos. En caso de que no aplique porque los activos no estén registrados en sistema, se deberá realizar memorando interno donde se indique la baja de los activos por chatarrización firmado por el dueño del activo. ▪ GAB-F-187 cuando se trata de un material que se dio de baja. Cuando Aplique. ▪ Documento de báscula certificada disponible	Crear solicitud: Área generadora del residuo o custodio del residuo Aprobar solicitud: Nivel mínimo de Coordinador y/o líder del área dueña del bien. Nota: Para el caso del PIV, no aplica la aprobación de líderes regionales excepto GRB (si el residuo está en custodia de PIV)

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Verificar la solicitud de aprovechamiento y sus soportes para dar aceptación o rechazo de la misma. Nota: Evaluar que la solicitud corresponda a lo establecido en el Acuerdo de Venta.	Coordinación de Economía Circular
Emitir orden de venta (Contrato de venta) para firma del funcionario autorizado de ECP, previo recibo de soporte de pago de parafiscales y generación de listas restrictivas. Nota: Si el valor de la ODV excede el valor de la póliza, se debe solicitar pago anticipado	Coordinación de Economía Circular
Emitir y aprobar solicitud de retiro (SRX) Nota: Sólo mediante la Solicitud de Retiro será viable la entrega del residuo al comprador. Las cantidades por entregar y retirar no podrán ser mayores al 15% de la indicada en la solicitud. Control SOX GAB4.3C11	Coordinación de Economía Circular.
Remitir a Economía Circular los soportes de la entrega al comprador, según lo establecido en la SRX, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega incluyendo: ▪ Tiquetes de pesaje previo (vacío) y posterior al cargue (lleno) ▪ Acta de entrega GAB-F-266 ▪ Formato de reporte de despachos GAB-F-009 ▪ Certificado de calibración de la báscula emitido por empresas acreditadas por la ONAC Dichos soportes serán insumo para realizar el proceso de liquidación y facturación al comprador por parte de Economía Circular. Control SOX GAB4.3C24	Gestor de aseguramiento designado en la solicitud.
Cantidades Adicionales Si al momento del pesaje se evidencian cantidades adicionales a las indicadas en la solicitud, se deberá remitir correo a Economía Circular, informando la variación en cantidades entregadas con el detalle de las mismas. Estas cantidades adicionales no pueden exceder del 15% con relación a la cantidad en orden de venta y solicitud de retiro (SRX).	Funcionario aprobador de la solicitud.
▪ Proceder con la elaboración del acta de balance de la operación, la cual será remitida al comprador para su firma ▪ Crear el Pedido de Venta en SAP y solicitar Facturación. (El pedido de Venta aplica para sociedades ECP y ASOC). ▪ Cuando el residuo es de propiedad de Reficar o empresas del grupo, se debe proceder de acuerdo como lo indique el área que realice la facturación de dichas empresas.	Coordinación de Economía Circular

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Control SOX GAB4.3C24	
Emitir la factura electrónica al comprador.	Grupo Facturación GSC.
Devolución de Dinero a Favor del Comprador Cuando el resultado del balance determine que existe un saldo en dinero a favor del cliente, se debe: - Solicitar remisión de documentación para su creación como acreedor en Data Maestra - Asegurar memorando dirigido al Grupo de Recaudo y Cartera solicitando la devolución de dinero al Cliente.	Coordinación de Economía Circular
Realizar trazabilidad de la devolución.	Gestor técnico Coordinación de Economía Circular.
Asegurar certificados de aprovechamiento y remitirlos al área solicitante.	Gestor técnico Coordinación de Economía Circular
Asegurar el cierre de la entrada del residuo en SAP-Waste Management (SIGAR).	Área generadora del residuo o custodio del residuo / Coordinación operación Bodegas GRB.

c. Gestión de Residuos objeto de aprovechamiento a través de Acuerdos Post Consumo

Los Acuerdos Post Consumo hacen referencia a acuerdos entre Ecopetrol S.A. y receptores de residuos adheridos a los programas post consumo definidos por el Ministerio de Medioambiente y Desarrollo Sostenible. En estos, si bien se garantiza una gestión adecuada en el aprovechamiento o disposición del residuo, el pago por los residuos es cero y Ecopetrol S.A., eventualmente deberá cubrir los costos de transporte hasta los sitios establecidos y autorizados para el aprovechamiento o disposición final. Los costos de transporte deben ser cubiertos por el área generadora del residuo. La solicitud igualmente deberá gestionarse en el sistema informático dispuesto por la Coordinación de Economía Circular para tal fin.

Actividad	Responsable
Identificar el residuo objeto de aprovechamiento mediante Formato de loteo GAB-F-185. <u>Notas:</u> - En todos los casos, se debe realizar registro del residuo con el número del documento de entrada en SIGAR - Para los casos en que se trate de residuos ubicados en zona franca, se debe remitir comunicado a Economía Circular confirmado que este no requiere nacionalización. Si el residuo requiere nacionalización, el usuario deberá asegurar dicho proceso antes de crear la solicitud de venta.	Área generadora del residuo o custodio del residuo

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Crear la solicitud de venta (en el sistema de información definido), anexando los siguientes documentos: ▪ Formato GAB-F-185 ▪ APR. Aplica solo para activos. En caso de que no aplique porque los activos no estén registrados en sistema, se deberá realizar memorando interno donde se indique la baja de los activos por chatarrización firmado por el dueño del activo. ▪ GAB-F-187 cuando se trata de un material que se dio de baja. Cuando Aplique.	Área generadora del residuo o custodio del residuo Aprobar solicitud: Nivel mínimo de Coordinador y/o líder del área dueña del bien. Nota: Para el caso del PIV, no aplica la aprobación de líderes regionales excepto GRB (si el residuo está en custodia de PIV)
Verificar la solicitud de aprovechamiento y sus soportes para dar aceptación o rechazo de la misma. Nota: Evaluar que la solicitud corresponda a lo establecido en el Acuerdo de Venta.	Coordinación de Economía Circular
Emitir solicitud de retiro (SRX) <u>Nota:</u> Sólo mediante la Solicitud de Retiro, será viable la entrega del residuo al comprador. Las cantidades por entregar y retirar no podrán ser mayores al 15% de la indicada en la solicitud.	Coordinación de Economía Circular.
Remitir a Economía Circular los soporte de la entrega al comprador, según lo establecido en la SRX, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega incluyendo: ▪ Tiquetes de pesaje previo (vacío) y posterior al cargue (lleno) ▪ Acta de entrega GAB-F-266 ▪ Formato de reporte de despachos GAB-F-009 ▪ Certificado de calibración de la báscula emitido por empresas acreditadas por la ONAC Dichos soportes serán insumo para realizar el proceso de liquidación y facturación al comprador por parte de Economía Circular.	Gestor de aseguramiento designado en la solicitud.
Asegurar certificados de aprovechamiento y remitirlos al área solicitante.	Coordinación de Economía Circular.
Asegurar el cierre de la entrada del residuo en SAP-Waste Management (SIGAR).	Área generadora del residuo o custodio del residuo / Coordinación operación Bodegas GRB.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

d. Gestión de residuos ferrosos a través de siderúrgica

Actividad	Responsable
Identificar el residuo objeto de aprovechamiento mediante Formato de loteo GAB-F-185. <u>Notas:</u> - En todos los casos, se debe realizar registro del residuo con el número del documento de entrada en SIGAR - Para los casos en que se trate de residuos ubicados en zona franca, se debe remitir comunicado a Economía Circular confirmado que este no requiere nacionalización. Si el residuo requiere nacionalización, el usuario deberá asegurar dicho proceso antes de crear la solicitud de venta.	Área generadora del residuo o custodio del residuo
Crear la solicitud de venta (en el sistema de información definido), anexando los siguientes documentos: - Formato GAB-F-185 - APR. Aplica solo para activos. En caso de que no aplique porque los activos no estén registrados en sistema, se deberá realizar memorando interno donde se indique la baja de los activos por chatarrización firmado por el dueño del activo. - GAB-F-187 cuando se trata de un material que se dio de baja. Cuando Aplique. - Documento de báscula certificada disponible <u>Notas:</u> - Dado que se trata de una solicitud para gestionar a través del contrato de venta de chatarra ferrosa con la siderúrgica, la valorización corresponde a precios ya pactados por Kilogramo a nivel nacional; razón por la cual, al crear la solicitud, se debe indicar que el residuo SI cuenta con valoración. - Los residuos deben estar libres de sustancias peligrosas.	Área generadora del residuo o custodio del residuo Aprobar solicitud: Nivel mínimo de Coordinador y/o líder del área dueña del bien. Nota: Para el caso del PIV, no aplica la aprobación de líderes regionales excepto GRB (si el residuo está en custodia de PIV)
Emitir solicitud de retiro (SRX) Nota: Sólo mediante la Solicitud de Retiro, será viable la entrega del residuo al comprador. Las cantidades por entregar y retirar no podrán ser mayores al 50% de la indicada en la solicitud. Control SOX GAB4.3C11	Coordinación de Economía Circular.
Remitir a Economía Circular los soportes de la entrega al comprador, según lo establecido en la SRX, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega incluyendo: - Tiquetes de pesaje previo (vacío) y posterior al cargue (lleno) - Acta de entrega GAB-F-266	Gestor de aseguramiento designado en la solicitud.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

- Formato de reporte de despachos GAB-F-009 - Certificado de calibración de la báscula emitido por empresas acreditadas por la ONAC Dichos soportes serán insumo para realizar el proceso de liquidación y facturación al comprador por parte de Economía Circular.	
- Proceder con la elaboración del acta de balance de la operación, la cual será remitida al comprador para su firma - Crear el Pedido de Venta en SAP y solicitar Facturación. (El pedido de Venta aplica para sociedades ECP y ASOC). - Cuando el residuo es de propiedad de Reficar o empresas del grupo, se debe proceder de acuerdo como lo indique el área que realice la facturación de dichas empresas.	Coordinación de Economía Circular
Emitir la factura electrónica al comprador	Grupo Facturación GSC.
Asegurar certificados de aprovechamiento y remitirlos al área solicitante.	Coordinación de Economía Circular.
Asegurar el cierre de la entrada del residuo en SAP-Waste Management (SIGAR).	Área generadora del residuo o custodio del residuo / Coordinación operación Bodegas GRB.

e. Acuerdos para la transformación de Residuos Ferrosos.

Los residuos pueden ser desincorporados mediante un proceso de venta, acuerdos post consumo o acuerdos de aprovechamiento con terceros que aseguren la gestión de los residuos, mitigando efectos ambientales y los costos de disposición.

El paso a paso de estos acuerdos corresponderá al mismo proceso de la gestión de residuos mediante acuerdos post consumo y el precio de venta se definirá acorde a las condiciones particulares del residuo y deberá tener las justificaciones/aprobaciones del caso.

Actividad	Responsable
Definir las especificaciones del producto requerido que se elaborará a partir del aprovechamiento del residuo ferroso, así como contar con los residuos ferrosos sujetos a transformación.	Líder Regional, Negocio o Proyecto.
Identificar con el tercero que realizará la transformación, la cantidad y características de residuos ferrosos requeridos para la transformación como también la cantidad de residuos ferrosos que soporte el pago en especie del proceso.	Coordinación de Economía Circular.
Realizar análisis económico del proyecto de aprovechamiento identificando como mínimo: - Cantidad de residuos ferrosos sujetos a transformación. - Cantidad de residuos ferrosos que soporten el pago en especie del proceso.	Coordinación de Economía Circular con apoyo del solicitante.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

- Gastos de fletes, comisiones y todos aquellos requeridos para la transformación. - Costos evitados.	
Realizar comité de aprobación de análisis económico del aprovechamiento en el que participará: Coordinadores y Jefe Departamento de Inventarios y Bodegas, solicitante	Coordinación de Economía Circular
Aprobar el análisis económico y conforme en él, realizar la reserva en SAP del material ferroso que será transformado.	Negocio / Proyecto con apoyo del líder regional.
Catalogar y extender en SAP el producto requerido que se elaborará a partir del aprovechamiento del residuo ferroso.	Líder Regional, Negocio o Proyecto junto con Soporte Catálogo.
Crear lista del producto requerido que se elaborará a partir del aprovechamiento del residuo ferroso bajo la transacción CS01 y crear registro de información de compras bajo la transacción ME11.	Administrador de Inventarios (ADIN).
Crear en el sistema informático dispuesto por la Coordinación de Economía Circular la solicitud de Gestión para el aprovechamiento de residuos por transformación, anexando el formato para la conformación de lotes (GAB-F-185) en el cual se debe desagregar: - Cantidad total de material ferroso usado como materia prima. - Cantidad que servirá para soportar el pago en especie. - Documento de báscula certificada disponible	Administrador de Inventarios (ADIN) con aprobación de Líder Regional.
Verificar la calidad de la información y sus soportes para dar aceptación o rechazo a la solicitud.	Coordinación de Economía Circular.
Oficializar la "Orden de transformación" del contrato, con el tercero que hará la transformación.	Coordinación Economía Circular.
Emitir solicitud de retiro (SRX) de cantidad de residuos ferrosos sujetos a transformación.	Coordinación de Economía Circular.
Cargar en SAP el residuo ferroso en inventario bajo la transacción MIGO_GR (movimiento ZR7), teniendo en cuenta la cantidad de residuos ferrosos utilizados como materia prima para la transformación a través de la solicitud de retiro (SRX). En el cargue se deberá asegurar que se tenga el centro de beneficio del Centro logístico, el HUB del proyecto o contrato ASOC. Generar entrega de material chatarra al tercero que hizo la transformación bajo la transacción MIGO_TR (movimiento 541).	Operador de Bodega
Entregar residuos ferrosos acorde con lo establecido en la solicitud de retiro (SRX), mediante acta y asegurando tiquetes de pesaje con Certificado de calibración de la báscula emitido por empresas acreditadas por la ONAC.	Entrega: Operador de Bodega. Revisa / Aprueba: Gestor de aseguramiento técnico / Administrador de Inventarios (ADIN).

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Remitir a Economía Circular los soportes de la entrega al comprador, según lo establecido en la SRX, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega incluyendo: ▪ Tiquetes de pesaje previo (vacío) y posterior al cargue (lleno) ▪ Acta de entrega firmada por las partes que debe contener como mínimo cantidades recibidas y Cumplimiento con especificaciones técnicas. ▪ Formato de reporte de despachos GAB-F-009 ▪ Certificado de calibración de la báscula emitido por empresas acreditadas por la ONAC	Gestor de aseguramiento técnico / Administrador de Inventarios (ADIN).
Una vez la Coordinación de Economía Circular notifique que ya se cuenta con el producto transformado al solicitante, se debe crear en SAP el pedido de subcontratación con el costo de transformación y su % de costos administrativos, bajo la transacción ME21N (tipo de compra CMAC). Dicho pedido debe considerar la información de la "Orden de transformación" entre ECOPETROL y el tercero.	Administrador de Inventarios (ADIN).
Recibir el producto transformado validando que cumpla con los requisitos de la "Orden de Transformación". Con el fin de evidenciar la entrega a satisfacción, se deberá firmar por parte del tercero que realizó la transformación, líder regional, y negocio o proyecto.	Operador de Bodega y Líder Regional.
Registrar el recibo del producto que se elaborado a partir del aprovechamiento del residuo ferroso en SAP teniendo en cuenta el pedido de subcontratación, bajo la transacción MIGO_GR (movimiento 101).	Operador de Bodegas. Revisa: Administrador de Inventarios (ADIN).
Ejecutar la reserva del material, y entregar producto transformado a la operación indicando: ▪ Cantidad. ▪ Especificaciones técnicas.	Operador de Bodega.
Emitir solicitud de retiro (SRX) de cantidad de residuos ferrosos que soportaran el pago en especie de la transformación.	Coordinación de Economía Circular
Radicar la factura con los costos administrativos, y la cuenta de cobro con el costo de transformación, y el certificado de revisor fiscal.	Empresa que realiza la transformación del residuo.
Registrar la cuenta por pagar en SAP según los documentos entregados por la empresa que realizó la transformación.	Cuentas por Pagar.
Entregar residuos ferrosos acorde con lo establecido en la SRX, mediante acta y asegurando tiquetes de pesaje en báscula con certificado de calibración emitido por empresas acreditadas por la ONAC.	Operador de Bodega/ Gestor de Aseguramiento Técnico.
Elaborar balance de la operación consolidando las solicitudes de retiro (SRX) para lo cual deberá garantizar que: ▪ La diferencia de residuos entregada de más deberá cancelarse a ECOPETROL S.A. acorde con el precio establecido en la "orden de	Coordinación de Economía Circular

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

transformación” para lo cual se generará cuenta de cobro por parte de ECOPETROL S.A. La diferencia entregada de menos, se le debe cancelar en especie con residuos ferrosos para lo cual se debe generar una SRX adicional.	
Crear pedido de venta y solicitar emitir la factura de venta.	Coordinación de Economía Circular
Identificar diferencias entre la cuenta por pagar y la cuenta por cobrar con el fin solicitar la consignación de dicha diferencia (si aplica) y verificar el pago de esta.	Coordinación de Economía Circular
Solicitar a cartera que proceda con el cruce de la cuenta por pagar, la cuenta por cobrar y la consignación realizada.	Coordinación de Economía Circular
Realizar e informar cruce de cuentas en SAP.	Coordinación de Economía Circular
Realizar seguimiento y trazabilidad de la operación, así como reportar costos evitados y garantizar certificados de aprovechamiento del proceso.	Coordinación de Economía Circular

4. CONTINGENCIAS

NA

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

RELACIÓN DE VERSIONES

Documento Anterior		
Versión	Fecha	Cambios
3	18/03/2011	- ECP-DAB-I 020 Instructivo para Enajenación de materiales y activos no requeridos para la operación. - GAB -F-008 Conformación de lotes para venta - GAB-F-010 Solicitud cupo de venta - GAB-F-021 Acta de avalúo
1	27/03/2014	GAB-I-036 Instructivo para la gestión de residuos, activos y/o materiales no requeridos para la operación
Documento Nuevo		
Versión	Fecha	Cambios
1	27/03/2017	GAB-P-020 Procedimiento para la gestión de bienes por logística inversa - GAB-F-185 Conformación de lotes - GAB-F-188 Solicitud cupo de venta
2	21/04/2017	GAB-P-020 Procedimiento para la gestión de bienes por logística inversa, todos anexos modificados. - GAB-F-185 Conformación de lotes - GAB-F-188 Solicitud cupo de venta
3	30/12/2019	GAB-P-020 Procedimiento para la gestión de bienes por logística inversa, todos sus anexos modificados. - GAB-F-185 Conformación de lotes, Modificación de Formato - GAB-F-188 Solicitud cupo de venta, Modificación de Formato - Incorporación criterios de Economía Circular en aprovechamiento de bienes no requeridos.

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

4	28/08/2023	<u>Actualizaciones frente al capítulo 1</u> ▪ Inclusión de generalidades del proceso ▪ Inclusión Autorizaciones para préstamos entre GEE ▪ Unificación de los Anexos 2 al 7 en este documento, incluidos como capítulos ▪ Aclaración número de subastas según el tipo de bien ▪ Se elimina el anexo 1 - Clausulados verdes <u>Actualizaciones frente al capítulo 2:</u> ▪ Se regula la actualización de las valoraciones ▪ Inclusión detalle de actividades y registro de nuevas actividades ▪ Se incluye la venta de materiales en estado por reparar ▪ Se indican los controles SOX asociados al proceso ▪ Se aclara proceso para actualizaciones de MR21 <u>Actualizaciones frente al capítulo 3:</u> ▪ Aclaración de requisitos al solicitar valoración ▪ Actualización código de formato APR ▪ Inclusión detalle de actividades y registro de nuevas actividades ▪ Se indican los controles SOX asociados al proceso <u>Actualizaciones frente al capítulo 4:</u> ▪ No aplican actualizaciones para este capítulo <u>Actualizaciones frente al capítulo 5:</u> ▪ Se incluyen notas aclaratorias para algunas actividades <u>Actualizaciones frente al capítulo 6:</u> ▪ Se incluye proceder para gestión de residuos ferrosos a través de siderúrgica ▪ Inclusión detalle de actividades y registro de nuevas actividades <u>Actualizaciones frente al capítulo 7:</u> ▪ Inclusión detalle de aspectos a asegurar y registro de nuevos aspectos a asegurar
---	------------	--

	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES NO REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN Y GESTIONADOS POR LA COORDINACIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CODIGO GAB-P-020	Elaborado 28/08/2023	Versión: 4

Para mayor información dirigirse a:

Autor(es):

Cirleny Yubelly Calderón Silva

Buzón: cirleny.calderon@ecopetrol.com.co

Dependencia: Coordinación Economía Circular

Lilia Edith Caro Torres

Buzón: Lilia.caro@ecopetrol.com.co

Dependencia: Coordinación Economía Circular

Johanna Cristina Ballesteros

Buzón: johannacr.ballesteros@ecopetrol.com.co

Dependencia: Coordinación Economía Circular

Revisado electrónicamente por:	Aprobado electrónicamente por:
PAULA FAJARDO BERMUDEZ Coordinadora de Economía Circular Cédula de Ciudadanía No. 52.419.801 Departamento de Inventarios y Bodegas JULIO ALBERTO BULLA Coordinador de Planeación Y Control Cédula de Ciudadanía No. 79.556.019 Departamento de Inventarios y Bodegas	GUILLERMO CASTILLA CARO Jefe Departamento de Inventarios y Bodegas Cédula de Ciudadanía No. 1.032.396.663 Departamento de Inventarios y Bodegas
<i>Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2364 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.</i> <i>Para verificar el cumplimiento de este mecanismo, el sistema genera un reporte electrónico que evidencia la trazabilidad de las acciones de revisión y aprobación por los responsables. Si requiere verificar esta información, solicite dicho reporte a Service Desk.</i>	